

ALMERÍA

RUIDO

Eduardo D. Vicente • epino@lavozdealmeria.com

El TSJA castiga la política de *mirar hacia otro* lado en el tema de los ruidos

La insoportable inacción que condena al Ayuntamiento de Almería

Que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía condene al Ayuntamiento de Almería por inacción ante los ruidos de los bares no sorprende a nadie y retrata con nitidez esa política nefasta de "dejar hacer" que está caracterizando a nuestros gobernantes en los últimos años, más preocupados por no perder votos que por el bienestar fundamental de sus vecinos. Usted puede ir en su coche por calles teóricamente peatonales que no pasa nada, "esto es Hollywood" como decíamos antes. Que usted tiene el antojo de celebrar lo que le venga en gana sacando un altavoz a la puerta de su casa o a la terraza y poner la música a todo volumen, no pasa nada, y si les molesta a los vecinos, que se compren unos tapones en la farmacia. Que el camión de la basura o el coche que lleva la bomba del agua del riego se instala en su calle a las una de la madrugada y despierta hasta los gatos, no pasa nada.

La sentencia del TSJA en contra del ayuntamiento almeriense y en concreto la utilización por parte de este organismo del sustantivo 'inacción' refleja a las claras esa pasividad, esa galbana, ese abandono, ese mirar hacia otro lado con el que actúan nuestras autoridades a la hora de abordar temas que



Una de las terrazas que han dejado en una anécdota la calle de la Circunvalación del Mercado.

LA VOZ

todas, de abordar el problema con la seriedad que merece, no mirar hacia otro lado y utilizar la manida coartada de que los bares crean riqueza. Aquí no se trata de que cierren negocios ni de que los sancionen de por vida. Lo que toca ahora es que todo el mundo viva, pero que viva en paz: que los hosteleros sigan haciendo negocio, pero que éste no pase por pisotear los derechos de los que tienen la desgracia de vivir allí. Ahora que se ha puesto de moda eso que llaman 'el tardeo' puede ser un buen momento para retocar los horarios, para decirle a los almerienses que no pasa nada si en vez de ir a tomarse una caña a las once de la noche lo hacen una hora antes, y para que los empresarios del sector entiendan que se puede adelantar la hora de cierre sin que eso perjudique su economía. Es cuestión de habituarse a un horario que permita una conciliación que es imprescindible.

En vez de recurrir la sentencia, como parece que va a hacer el Ayuntamiento de Almería, lo que tendrían que hacer sus responsables es un poco de autocrítica, indispensable para poder crecer. Entender que gobernar no es salir en los periódicos a todas horas como si fueran dioses y diosas, ni sacar pecho cada vez que se estira el Paseo Marítimo o se pone una maceta en el casco histórico.

La sentencia del TSJA refleja ese mirar hacia otro lado con el que actúan nuestras autoridades

Muestra el camino a seguir para que los vecinos afectados sigan peleando por sus derechos

son trascendentales porque afectan a uno de los derechos fundamentales de los vecinos como es el derecho al descanso. Nadie sabe, salvo aquellos que lo sufren en sus carnes, la impotencia y la desesperación que estos vecinos sienten cuando los ruidos les impiden conciliar el sueño y esa sensación de batalla perdida que se tiene cuando se telefona en vano a la policía municipal. Algunos, hartos de que nadie los escuche, han tenido que poner en venta sus viviendas de toda la vida y huir de esa zona 'conflictiva' o convertir-

las en residencias turísticas como un mal menor.

El problema no afecta solo al ruido que generan las terrazas de los bares mientras permanecen abiertas. Debajo se oculta otro problema más serio aún, el del ruido que llega cuando cierran los locales y empieza el trabajo de recogida en los almacenes, cuando el ruido de las puertas metálicas y de los botelleros impiden el descanso de los vecinos. En calles históricas como la del Arco y la de Mariana, los vecinos tienen que aguantar estos ruidos cada fin de se-

mana. Uno de los bares de la calle del Arco dispone de un almacén a pocos metros donde cada noche, después del cierre del negocio, se organiza un estruendo de botellas que retumba como un petardo a esas horas de la noche en la que el derecho al descanso debería de ser inviolable.

La sentencia del TSJA pone entre las cuerdas a los responsables municipales y muestra el camino a seguir para que los vecinos afectados sigan peleando por sus derechos. El Ayuntamiento de Almería tiene la obligación, de una vez por

Unimos fuerzas.

Nos trasladamos a una nueva oficina a la vanguardia en tecnología y en servicios, para que ganes en comodidad y dispongas de todo nuestro equipo de profesionales en un espacio único.

ASESORAMIENTO INTEGRAL

Fiscal · Laboral · Jurídico · Consultoría · Gestoría

NUEVA SEDE

C/ Gerona, 15 · 04001 · ALMERÍA

Asesoría Antonio Pérez
asesoriaantoniopez.com

ADADE consulting

Por tu tranquilidad

ASESORÍA
Antonio Pérez